

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las dieciséis horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas del ICATECH con domicilio en Retorno Mario Vargas Llosa #104 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette en su carácter de Presidenta; vocales Lic. Teresa Piñón Chacón Directora General, Lic. Cecilia Cuilty Siller, Vocal; L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; el Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación y la Lic. Jessica Elena Barraza Weber, en suplencia del Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretaria Técnica, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, hace constar que se encuentran todos los presentes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, por lo que declara agotado el primer punto del día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.- L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

- I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMATIVAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Contando con el uso de la voz la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

III.1E.06 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Jesús Esteban Piñón Olivas, Responsable del Programa de Capacitación para Operadores del Transporte (PROCAT) adscrito a la Dirección Académica del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve solicita la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019.**

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el Instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
CELSA IMPRESOS, S.A. DE C.V.	SI	\$32.01
IMPRESA OCHOA, S.A. DE C.V.	SI	\$30.00
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	SI	\$180.00
IMPRESOS Y ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SI	\$61.10

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019**, con las propuestas recibidas se llevó a cabo el análisis de la información obtenida, considerando que en base a los costos, se consideran viables a los proveedores Celsa Impresos, S.A. de C.V. e Imprenta Ochoa, S.A. de C.V.. en cuanto a la calidad de impresión, en un comparativo de las muestras recibidas por parte de los proveedores anteriormente mencionados, ambas corresponden en tipo de papel, sin



embargo, es perceptible calidad superior de la muestra de Celsa Impresos, S.A. de C.V. en la reflectancia del papel, esto aunado a que, a diferencia de Impresos Ochoa, S.A. de C.V., donde en los textos denota un probable mal registro en las placas que hace que la nitidez de la tipografía sufra desfase de color, de acuerdo a lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida con **CELSA IMPRESOS, S.A. DE C.V.** para la **partida única** por un monto de **\$ 64,020.00 (SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que el efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019** será el **ICATECH/ADF/003/2019**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:

ECONOMÍA: Al contratar a la empresa seleccionada se obtienen beneficios económicos para el ICATECH al obtener el mejor precio-calidad de manera global al realizar el análisis de las diferentes propuestas de los proveedores.

EFICACIA: Ya que, al contratar a la empresa seleccionada, se garantiza la continuidad de la operatividad del Instituto y facilita el cumplimiento de los objetivos de este.

EFICIENCIA: Se eficientan los recursos y se lograría cumplir las metas definidas de brindar capacitación a la población objetivo.

IMPARCIALIDAD: Se aplicó la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de

negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTE (PROCAT) PARA CURSOS DEL 2019 PARA LA PARTIDA ÚNICA POR UN MONTO DE \$ 64,020.00 (SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

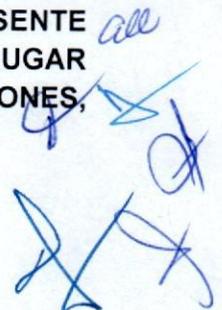
2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IV. ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentaron ningún asunto general que tratar.

V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La Lic. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PATA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ICATECH.

all




L.A.E. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROPIETARIO



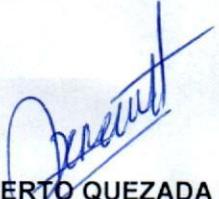
LIC. JESSICA ELENA BARRAZA WEBER
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
VOCAL PROPIETARIO



LIC. CECILIA CUILTY SILLER
VOCAL PROPIETARIO



LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA
VOCAL PROPIETARIO



LIC. RICARDO SEIRA AGUIRRE
VOCAL PROPIETARIO



LIC. ALBA ABISSAG DOMÍNGUEZ RÍOS
VOCAL PROPIETARIO